



Universidad de Jaén

**Resolución de 7 de julio de 2022 del Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte por la que se convoca la séptima edición de los PREMIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA DE LA UJA**

El Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte de la Universidad de Jaén convoca la séptima edición de sus Premios de Creación Artística, que incluye tres modalidades:

- VII Certamen Internacional de Pintura Manuel Ángeles Ortiz-2022
- VII Certamen Internacional de Creación Literaria Miguel Hernández-2022
- XIV Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos Triminuto UJA-2022

Estos premios contribuyen a apoyar la realización de proyectos en el ámbito de las artes plásticas, la literatura y el cine, así como a fomentar e impulsar la actividad creadora en las distintas artes.

Las resoluciones de esta convocatoria se harán públicas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>  
Así mismo, se dará difusión por las distintas Redes Sociales activas del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte.

Para que conste, firmo la presente, en Jaén a siete de julio de dos mil veintidós.

Fdo.: Felipe Serrano Estrella  
Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

## VII Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz*–2022 de la Universidad de Jaén

### BASES

#### I. Participantes

Pueden participar artistas españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 7 de octubre de 2022.

#### II. Requisitos de las obras

1.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de una obra pictórica que será inédita, original y de su exclusiva propiedad. Asimismo, se garantizará la autenticidad de la misma (en el caso de tratarse de una serie se considerará obra única y se ajustará a las características recogidas en la convocatoria). Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen. Todo lo anterior será acreditado mediante declaración jurada (*Documento 1*)

2.- Tanto el tema como la técnica pictórica serán de libre elección; no se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales y en caso de ser técnica mixta se deberá especificar los materiales utilizados en la misma.

No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial. Asimismo, el contenido de la obra no será ofensivo en el más amplio sentido. La organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y legales exigidas en la convocatoria, o que hieran la sensibilidad de las personas e inciten a conductas violentas o discriminatorias.

3.- La dimensión de las obras no será inferior a 100 x 81 centímetros ni superior a 200 x 200 centímetros (incluidas las series). La obra deberá presentarse enmarcada, al menos con un listón que no supere los 3 cm de anchura.

4.- No podrán aparecer **ni firmas ni ninguna marca** que pueda identificar al autor/a en la cara frontal.

2

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03



Universidad de Jaén

### III. Modo de participación. Presentación de dosieres.

1.- Cada autor/a incluirá los siguientes datos y archivos en el formulario de participación (<http://eventos.ujaen.es/go/manuelangelesortiz2022>) y completar la información que en él se solicita, así como por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Adjuntar el Documento 1 (declaración jurada del autor).
- Ficha con los datos personales del **autor/a**:
  - Nombre.
  - Apellidos.
  - Número de documento de identidad.
  - Fecha de nacimiento.
  - Lugar de nacimiento: país, provincia, localidad.
  - Dirección postal completa: país, provincia, localidad, calle/avenida, código postal.
  - Teléfono de contacto.
  - Correo electrónico.
  - Usuario/alias en cuentas de redes sociales (para mencionar en caso de publicación promocional).
- Adjuntar DNI/NIE/PASAPORTE escaneado (ambas caras).
- Adjuntar foto del autor/a actualizada, tipo retrato.
- Un currículum artístico abreviado (máximo 2000 caracteres).
- Adjuntar pdf con dossier de imágenes de las obras (máximo 10) que considere más representativas de su trayectoria artística.
  
- En relación con la **obra** a presentar, se rellenará la ficha técnica de la misma, que deberá contener la siguiente información:
  - Título (si lo tiene).
  - Nombre artístico o seudónimo del autor/a.
  - Técnica/soporte.
  - Medidas (alto x ancho en cm).
  - Año de creación.
  - Requisitos de montaje/desmontaje (no obligatorio).
  - Posición de la obra (no obligatorio).
  - Asimismo, debe incluir la aceptación al envío/recogida por sus propios medios de la obra al espacio expositivo de la institución convocante, siempre y cuando sea seleccionada para la exposición en la cual se decidirán los premios establecidos.

3

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03



## Universidad de Jaén

- Adjuntar el archivo con la imagen a color y buena definición de la obra presentada (300 ppp de resolución a máximo tamaño, en formato TIFF o JPG).  
La obra deberá coincidir completamente y sin lugar a duda con los datos consignados en la ficha técnica.

2.- Las obras presentadas serán evaluadas por un Jurado competente y de prestigio. A partir de los citados dosieres se seleccionarán las obras que se consideren más adecuadas, evaluando su calidad en relación a los lenguajes y cauces expresivos de la estética contemporánea.

El Jurado seleccionará un máximo de 25 obras que podrán formar parte de la exposición del Certamen. Una vez recepcionada y desembalada la obra, se valorará su estado de conservación y podrá ser descartada para ser expuesta, en cuyo caso la organización se encargaría de la devolución de la misma.

El catálogo lo formarán las obras seleccionadas para la exposición, entre las que se encontrarán las obras premiadas (1º y 2º premios y el premio de adquisición).

### IV. Plazo

El último día de presentación de propuestas será el 7 de octubre de 2022.

### V. Envío de las obras

1.- La coordinación del Certamen comunicará a los seleccionados la decisión del Jurado, a partir de la cual tendrán un plazo de diez días para enviar las obras, que tendrán que estar debidamente embaladas e identificadas.

2.- El embalaje será rígido y reutilizable con indicación clara de posición vertical para su almacenaje correcto, traslado y devolución, en su caso.

En el exterior del embalaje y por ambas caras deberá figurar el nombre del Autor/a y el Título de la obra sobre pegatina tamaño nunca inferior a A4. No se admitirán aquellas obras que se presenten protegidas con cristal, aunque sí lo serán las que utilicen metacrilato o similar.

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





## Universidad de Jaén

3.- La Universidad de Jaén no se responsabiliza del eventual deterioro de las obras durante el transporte de las mismas o como consecuencia de un embalaje inadecuado.

4.- Tras la recepción de todas las obras seleccionadas, se procederá a su desembalaje, se valorará su estado de conservación y se podrá descartar para ser expuesta.

La organización se encargaría de la devolución de las obras descartadas por su estado de conservación o por no haber sido seleccionadas por el jurado para la exposición.

## VI. Fallo de los premios

1.- El Vicerrectorado constituirá un Jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Dicha comisión estará compuesta por el Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte; la Directora del Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades Culturales y tres expertos en arte. El jurado valorará las obras seleccionadas y recibidas en la sala de exposiciones, decidiendo los premios y las obras que definitivamente conformen la exposición.

2.- De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Habilidad técnica y calidad de la composición artística.
- Profundidad conceptual.

3.- El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y se comunicará a los participantes. Una vez sea público el fallo del jurado, se procederá a la devolución de las obras que no hayan sido ni premiadas ni seleccionadas, dicho gasto correrá por cuenta de la Universidad de Jaén que elegirá la empresa encargada. En el caso que el participante quiera que sea una

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





## Universidad de Jaén

empresa distinta, será él y sólo él, quién se haga cargo de los gastos de la devolución de su obra.

4.- La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas tendrá lugar en el acto de inauguración de la exposición, en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente a los participantes.

5.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor. La Universidad se reserva el derecho a organizar exposiciones en otros lugares, de lo cual los artistas serán debidamente informados.

6.- El fallo del Jurado será inapelable.

7.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

## VII. Dotaciones económicas

1.- El VII Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2022* de la Universidad de Jaén estará dotado con las siguientes cantidades para los ganadores de cada categoría:

- Primer Premio VII Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2022* de la Universidad de Jaén: 9.000,00 euros.





## Universidad de Jaén

- Segundo Premio VII Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2022* de la Universidad de Jaén: 6.000,00 euros
  - Y un Premio de Adquisición VII Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2022* de la Universidad de Jaén para un artista jaennense menor de 35 años: 3.000,00 euros.
- 2.- Ninguno de los premios indicados podrá ser dividido.
- 3.- Los premios podrán ser declarados desiertos.
- 4.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 18.000,00 euros, se imputarán al Capítulo IV del centro de gasto: Unidad Orgánica 0206VI, Funcional C, Económica 482.99 (expediente 2022/17439).

### VIII. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los mismos.

El resto de repercusiones que la obtención del premio implique en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

### IX. Adquisición de la propiedad de las obras premiadas por la entidad organizadora

1.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén que tendrá el uso exclusivo de las mismas y adquirirá sus derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualesquier derecho legalmente transmisible en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrá ser ejercitado por la Universidad de Jaén en la forma en que estime conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





## Universidad de Jaén

2.- Los artistas, cuyas obras hayan sido seleccionadas para la/s exposición/es y edición del catálogo, también deberán ceder el derecho de uso y reproducción fotográfica de las mismas por tiempo indefinido.

### X. Exposición del VII CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA *Manuel Ángeles Ortiz-2022* de la Universidad de Jaén

La Universidad de Jaén celebrará una exposición al término de la convocatoria. A tal efecto, los autores de las obras seleccionadas y cuya propiedad, de conformidad con las presentes bases, no resulte objeto de transmisión a la Universidad de Jaén, cederán las mismas en depósito a favor de la Universidad de Jaén, a título gratuito y durante el plazo máximo de 6 meses desde de la fecha en que se haya hecho público el fallo del Jurado, plazo a partir del cual podrán ser retiradas. Dicha cesión incluye asimismo la de los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción, durante el indicado plazo.

### XI. Retirada de obras no premiadas

1.- Las obras no premiadas deberán ser retiradas por su autor/a, o por la persona o empresa designada para ello, en el mismo lugar en el que fueron depositadas, previa entrega del correspondiente resguardo (copia del acta de recepción de la obra), antes de la fecha designada para ello. En caso contrario, se entenderá que el autor/a renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de la Universidad de Jaén, que podrá disponer de ella con absoluta libertad.

2.- La Universidad de Jaén pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, custodia, exhibición o devolución. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada uno de los participantes.

### XII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





## Universidad de Jaén

de Protección de Datos), los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.

---

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00029350031**

CSV

**GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**





Universidad de Jaén

## VII Certamen Internacional de Creación Literaria Miguel Hernández–2022 de la Universidad de Jaén

### BASES

#### I. Participantes

Pueden participar autores españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 7 de octubre de 2022.

#### II. Requisitos de las obras

1.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de una obra por cada modalidad, que será inédita, original y de su exclusiva propiedad. Asimismo, se garantizará la autenticidad de la misma. Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen. Todo lo anterior será acreditado mediante declaración jurada (Anexo 1)

2.- El Certamen incluye tres modalidades:

- Ensayo, con una extensión entre 150 y 200 páginas (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12, 1.5 espacio), incluyendo notas, imágenes y bibliografía, debiendo mantener un enfoque creativo y no académico.
- Poesía, con una extensión mínima de 500 versos (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12, 1.5 espacio) y con libertad de rima y medida.
- Teatro breve, con una extensión entre 20 y 50 páginas (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12 y 1.5 espacio) y con un concepto artístico escenificable y clara acción dramática.

#### III. Modo de participación

1.- Las obras irán acompañadas de la ficha que aparece en estas bases cumplimentada en su totalidad (Anexo 2). En ella se recogen los siguientes datos referentes al autor/a: nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico.

10

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03



## Universidad de Jaén

2.- La documentación se entregará en un único paquete, que incluirá dos sobres cerrados identificados con la palabra “Sobre nº 1” más “Título de la Obra” y “Sobre nº 2” más “Título de la obra”:

En el Sobre nº 1 se incluirá el Anexo 1, el Anexo 2, una fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE por ambas caras, currículum vitae del autor/a y una copia de la obra en CD, DVD o memoria USB.

En el Sobre nº 2 se incluirán, exclusivamente, tres copias en papel de la obra sin identificar.

3.- De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad de la composición literaria y estructura.
- Riqueza del lenguaje utilizado, ritmo y coherencia en su desarrollo.

4.- Lugar de recepción/envío de las obras participantes:

UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte  
VII Certamen Internacional de Creación Literaria "Miguel Hernández - 2022"  
Edificio Rectorado B1, Despacho 120  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 – JAÉN

Así como por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## IV. Plazo

El último día de recepción de obras será el 7 de octubre de 2022.

## V. Fallo de los premios

1.- El Vicerrectorado constituirá un Jurado por cada modalidad que serán los encargados de evaluar los trabajos. Dichas comisiones estarán compuestas





## Universidad de Jaén

por el Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte, o persona en quien delegue, y dos expertos en cada modalidad.

2.- El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y se comunicará a los participantes. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas tendrá lugar en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente los participantes.

3.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor.

4.- La obra premiada pasará a ser propiedad de la Universidad de Jaén que tendrá el uso exclusivo de la misma y adquirirá sus derechos de publicación, explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que puedan ser ejercitados por la Universidad de Jaén en la forma en que tenga por conveniente y, en su caso, sin limitación temporal, o territorial alguna. Salvo que por razones editoriales la Universidad de Jaén decida no publicar, en cuyo caso quedará exonerada de este punto y podrá ser publicada por el autor/a. Debiendo hacer referencia a este premio en la publicidad de su presentación pública o puesta en escena.

En caso de no ser premiada la obra presentada será destruida.

5.- El fallo del Jurado será inapelable.

6.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





## Universidad de Jaén

con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

### VI. Dotaciones económicas

1.- El VII Certamen Internacional de Creación Literaria *Miguel Hernández-2022* de la Universidad de Jaén estará dotado con las siguientes cantidades para los ganadores de cada categoría:

- Primer Premio VII Certamen Internacional de Creación Literaria *Miguel Hernández-2022* de la Universidad de Jaén en la **modalidad de ensayo**: 2.000,00 euros.
- Primer Premio VII Certamen Internacional de Creación Literaria *Miguel Hernández-2022* de la Universidad de Jaén en la **modalidad de poesía**: 2.000,00 euros.
- Primer Premio VII Certamen Internacional de Creación Literaria *Miguel Hernández-2022* de la Universidad de Jaén en la **modalidad de teatro breve**: 2.000,00 euros.

Las obras premiadas en las modalidades de ensayo y poesía podrán ser publicadas por la Editorial de la Universidad de Jaén, siempre y cuando reúnan los criterios de calidad estipulados por el Jurado y lo estime conveniente el Consejo Editorial de la Universidad de Jaén. En el caso de la modalidad de teatro breve, la gratificación económica podrá complementarse con la representación de la obra por uno de los grupos de teatro de la Universidad de Jaén.

2.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

3.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 6.000,00 euros, se imputarán al Capítulo IV del centro de gasto: Unidad Orgánica 0206VI, Funcional C, Económica 482.99 (expediente 2022/17441).

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

### XIII. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este Concurso estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta del premiado todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

### VII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

## XIV Certamen Internacional de Cortos cinematográficos *Triminuto UJA-2022*

### BASES

#### I. Participantes

Pueden participar autores españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 7 de octubre de 2022.

Los titulares de los cortos presentados deben ostentar todos los derechos de exhibición y promoción de las obras y material que representan. La Universidad de Jaén declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

La organización del Certamen no se responsabiliza si todo o parte del material utilizado en los trabajos presentados deriva derechos de autor, plagio o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente.

El autor o autores son los únicos responsables de la película y de todo lo que en ella se incluya, la organización declina toda responsabilidad legal sobre su contenido.

#### II. Requisitos de las obras

1.- Los cortos tendrán una **duración máxima de tres minutos**, incluidos los títulos de crédito si los hubiera.

2.- Los cortos han de ser originales, no pudiendo presentarse más de tres obras por autor/a.

3.- El argumento y el género serán de libre elección.

4.- Los formatos obligatorios de presentación serán:

- MP4, codificado en H264.
- MOV
- AVII

#### III. Modo de participación

Los cortos se enviarán a través del formulario de participación (<http://eventos.ujaen.es/go/triminutouja2022>), y completar la información que

15

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03



## Universidad de Jaén

en él se solicita, así como por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Sinopsis argumental de quince líneas máximo.
- Ficha técnica y artística.
- DNI/NIE/PASAPORTE escaneado (ambas caras).
- Ficha con los datos de contacto:
  - o Nombre y apellidos.
  - o Dirección postal.
  - o Teléfono de contacto.
  - o Correo electrónico.
  - o Usuario/alias en cuentas de redes sociales (para mencionar en caso de publicación promocional).
- Anexo 1: Autorización firmada en beneficio de la Universidad de Jaén para la exhibición del cortometraje en sus medios universitarios, así como para su posible publicación promocional.
- Enlace de descarga del fichero del cortometraje.

### IV. Plazo

El último día de recepción de cortometrajes será el 7 de octubre de 2022.

### V. Fallo de los premios

1.- El Vicerrectorado constituirá el Jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Dicha comisión estará compuesta por el Vicerrector de Proyección de la Cultura y Deporte; la Directora del Secretariado de Actividades Culturales y Programa Universitario de Mayores; un Técnico de Actividades Culturales de la UJA; un crítico o crítica de cine, y una persona experta en cinematografía entre el Profesorado de la UJA.

2.- De entre los cortos presentados, el Jurado seleccionará aquellos que considere más adecuados, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad de la composición cinematográfica y estructura.
- Riqueza del lenguaje fílmico utilizado, ritmo y coherencia en su desarrollo.

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





## Universidad de Jaén

3.- El fallo del Jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deporte y se comunicará a los participantes. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas se llevará a cabo en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente los participantes.

4.- En el acto de entrega de premios se hará una exhibición de las obras premiadas, así como de las que el Jurado haya seleccionado entre las presentadas.

5.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor.

6.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

## VI. Dotaciones económicas

1.- El XIV Certamen Internacional de Cortos cinematográficos *Triminuto UJA-2022* estará dotado con los siguientes premios:

- Primer Premio: dotado con 1.000€.
- Segundo Premio: dotado con 500€.
- Premio especial a estudiantes de la UJA: dotado con 500€.

2.- En función de la calidad de las obras presentadas, el Jurado podrá seleccionar algunos cortos, junto con los premiados, para una posible

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original





## Universidad de Jaén

publicación promocional. En este caso, se entregarán diez copias a cada autor/a.

3.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

4.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 2.000,00 euros, se imputarán Capítulo IV del centro de gasto: Unidad Orgánica 0206VI, Funcional C, Económica 482.99 (expediente 2022/17446).

### VII. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este Concurso estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta del premiado todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, serán por cuenta de éste, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

### VIII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Proyección de la Cultura y Deportes con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.

CSV : GEN-7693-75ad-448e-bc4b-05ae-8fc8-c8d0-a8c8

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : FELIPE SERRANO ESTRELLA | FECHA : 08/07/2022 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2022 11:38



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00029350031

CSV

GEISER-fe23-45f3-13e4-4d84-9f49-15c0-b542-fd03

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2022 12:47:31 Horario peninsular

Validez del documento

Original

